



**VII CONVOCATORIA DE
RECONOCIMIENTO CAI
U.N.I.C.E.F.
COMITÉ ESPAÑOL
AYUNTAMIENTO DE
GIBRALEÓN
(HUELVA)**

CONCEJALA RESPONSABLE: BELÉN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

TÉCNICO DE REFERENCIA: ISABEL M^A MACÍAS CHAVES

TELÉFONO: 959 300 211

EMAIL: DESARROLLOLOCAL2@GIBRALEON.COM

**I PLAN DE
INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
DE
GIBRALEÓN**

JUNIO 2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	PG.1
2. AGRADECIMIENTOS.....	PG.2.
3. MARCO NORMATIVO.....	PG. 5.
4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN.....	PG. 8.
5. EL I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE GIBRALEÓN.....	PG.9 .
6. PRESUPUESTO.....	PG. 19.
7. EVALUACIÓN.....	PG.20.

I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE GIBRALEÓN

1.-INTRODUCCIÓN:

Para considerarse abanderado de la Promoción, Protección y Defensa de los derechos de la Infancia y Adolescencia, reguladas por la Convención de los Derechos del Niño, el municipio de Gibraleón con su Ayuntamiento a la cabeza ha decidido iniciar un camino fascinante, de la mano de UNICEF Comité Español, para recibir el distintivo Ciudad Amiga de la Infancia.

Para ello, se viene trabajando desde las áreas municipales en la elaboración de diversos documentos que nos avalen como lo que pretendemos ser, Ciudad Amiga de la Infancia (en adelante CAI).

Un primer documento es el Informe de Diagnóstico de Infancia y Adolescencia, que se puede considerar como una radiografía del municipio de Gibraleón, donde aparecen identificados aspectos sociodemográficos, socioeconómicos y de empleo de las familias, niveles de escolarización, recursos en materia de educación y de apoyo a la misma, los relativos al ocio y tiempo libre, culturales, en materia de participación infantil y adolescente, a la vez que los referidos a la cooperación internacional, dando forma a lo que comienza a ser la imagen del Plan. En paralelo se ha realizado un análisis de los Planes Municipales de Infancia de nuestro entorno como Aljaraque y Almonte y de municipios y ciudades de otras comunidades autónomas. Para ello Unicef ha facilitado las herramientas necesarias para que se haya podido extraer los datos, a través de unos formularios con los que fueron analizados un total de 8 ámbitos del municipio, como el estadístico, salud, educación, juego, familia, cooperación, participación y sostenibilidad ambiental.

En este proceso, que ha llevado varios meses se está produciendo una corriente muy importante de comunicación entre determinadas áreas del Ayuntamiento, tanto para conocer sus servicios y actividades que desarrollan en materia de Infancia y Adolescencia (en adelante IA) para lo que han expuesto las necesidades detectadas sin cubrir, con las que además trabajan diariamente y para las que diligentemente plantean propuestas de mejora, las cuales, probablemente han guardado desde siempre con el anhelo de ser algún día escuchadas, y aplicadas; y con otras áreas, simplemente se ha conseguido que se empapen de esta filosofía.

En el ánimo de contagiar a los agentes sociales, también, en ese afán de autoconocimiento desde la perspectiva de IA, el propio Ayuntamiento se abre en esta vertiente de la gobernanza municipal y les propone que expongan su batería de problemas detectados y sus correspondientes propuestas de mejora con un añadido muy novedoso, una encuesta de satisfacción con respecto a la intervención del Ayuntamiento en el devenir diario de los asuntos de IA que son objeto de los propios colectivos, por lo que Gibraleón está elaborando su Plan de Infancia como un proceso abierto y colaborativo con la ciudadanía y con todos los

colectivos y entidades que **quieran** y tengan algo que decir en relación a la infancia y a la adolescencia.

Dicha andadura no ha resultado fácil, ya que no ha sido un encargo a una empresa externa, expertos dedicados exclusiva y especialmente a la recogida e interpretación de datos, creación de indicadores de medida y sistemas de evaluación, sino que han sido las técnicas y técnicos municipales quienes han recogido los datos, trasladado a los correspondientes formularios y posteriormente han compendiado todo en los correspondientes documentos viéndose en este tiempo, poco a poco implicados en el devenir diario de la visión de los asuntos desde la perspectiva de la infancia y adolescencia, de ahí que se considere el éxito del presente proyecto en que nos creemos lo que estamos haciendo por lo que si sabemos que *“Invertir en la infancia es fundamental para romper el círculo de la pobreza y reducir las desigualdades existentes en una sociedad”*, consideramos que con nuestro trabajo estamos contribuyendo a construir un municipio mejor.

La Alcaldesa.

Fdo. M^a Lourdes Martín Palanco

2.-AGRADECIMIENTOS:

Con la elaboración del presente documento se ha conseguido crear una herramienta común a todas las áreas municipales para dirigir las acciones que vayan a dirigidas a los NNA de nuestro pueblo.

Como si de una carta de navegación se tratara, donde las constelaciones puedan ser los objetivos específicos a alcanzar con la vista puesta en un horizonte común, durante varios meses los miembros de la Comisión CAI han dejado aparcaos y no por ello han dejado sin atender, sus quehaceres diarios para pararse a trabajar desde la perspectiva de la Infancia y Adolescencia, y concluir en qué es lo que se viene haciendo es sus departamentos, qué necesidades consideran que pueden atenderse y cómo llevarlo a cabo, esfuerzo que es de agradecer.

A otros departamentos también es de agradecer la diligencia con la que han colaborado cuando se les ha solicitado cualquier dato o información, sea desde Intervención y Servicios de Atención al Ciudadano.

Cabe mencionar a la Dirección de los Servicios Sociales Comunitarios, que aunque forme parte de la Comisión CAI, es un servicio externo al Ayuntamiento, y ha supuesto el impulso necesario para rescatar el trabajo iniciado en la legislatura anterior, involucrar a la actual corporación para que sea cierto, y probablemente permanecerá muy atenta a que se siga la ruta creada.

Agradecer a los agentes sociales, como centros escolares, asociaciones y otros colectivos, las aportaciones que hayan podido realizar e incluso si simplemente nos han escuchado.

No podemos concluir los agradecimientos sin dar las gracias a los niños, niñas y adolescentes que forman parte del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Gibraleón, por su participación y aportaciones que nos hayan podido realizar para elaborar este documento y a sus padres por animarles a participar.

....., GRACIAS.

3.-MARCO NORMATIVO:

Partiendo de la concepción de el/la niño/a como sujetos activos/as de pleno derecho, con capacidad de opinar y participar en la satisfacción de sus necesidades, se cuenta con un amplio desarrollo normativo en materia de protección de la Infancia, el cual pasamos a describir de forma resumida:

Normativa Internacional:

- Convención de los Derechos de la Infancia:

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, la Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países.

- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño:

El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

- Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.

- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia, de mayo del 2002.

Sus acuerdos se plasman en el documento "Un mundo apropiado para los niños y niñas". Se definen cuatro esferas de acción prioritarias: vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH/SIDA.

Normativa Nacional:

- La Constitución española de 1978:

Hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.

- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Nació a raíz de un proyecto de ley con el que se pretendía solucionar determinadas carencias y problemas que nuestra legislación planteaba en torno a la tutela y guarda de los menores por las Entidades Públicas y a la adopción internacional. Posteriormente, en su tramitación parlamentaria se extendió su alcance hacia una regulación general de los derechos del menor y tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos.

- La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores:

Esta ley equipara la mayoría de edad penal a la mayoría de edad civil, y traslada la franja de edad de los menores “justiciables” desde los 12-16 años de la Ley Orgánica 4/1992, a los 14-18 años. La intención de las modificaciones introducidas será tan solo la de apuntar sucintamente aquellos componentes de la ley de carácter educativo, socializador, y que sean psicológicamente relevantes desde el punto de vista del interés de los menores.

-Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia contiene, dentro de los aspectos más destacados, el nuevo sistema de adopción y de acogimiento familiar; crea un registro de delincuentes sexuales y, además, reforma algunas leyes del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la Ley de Adopción Internacional y de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

Normativa Autonómica:

- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor:

Esta Ley entronca con la corriente legislativa que en los últimos años ha ido reconociendo paulatinamente la existencia de una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

- En Andalucía, el Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 2/2007 (artículo 18. Menores):

Según la cual las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.

4.-METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN:

Tal y como se detalla en el Anexo on-line, para la realización del presente I Plan de Infancia y Adolescencia de Gibraleón, el Plan surge a la par que en la fase inicial de la andadura de la Comisión de Trabajo se comenzó la lectura de los indicadores de situación de la IA de Gibraleón, y ahí ya iban surgiendo esbozos de ideas que podrían ver la luz de alguna manera en un plan que se articulase.

Posteriormente se facilitó a los técnicos para que las fueran cumplimentando sobre las actividades que se vienen realizando en sus áreas, a la par iban surgiendo las necesidades que continuaban sin cubrir, y las propuestas necesarias y relativamente viables que se podían poner en marcha, las cuales se iban anotando para las que finalmente, y coincidiendo con las últimas reuniones CAI se elaboró un cuadro general.

Pero todo debía ordenarse y agruparse en función de qué objetivo específico podía cumplir, y entre todos objetivos previstos, qué objetivo general se pretendía que aglutinara todas las acciones a desarrollar por el PLAN.

Como puede comprobarse, la metodología a seguir ha sido totalmente participativa y consensuada por todos y cada uno de los Miembros de la Comisión CAI y en la fase de participación iniciada desde el primer día con los NNA del Consejo. En los encuentros con docentes, igualmente se les ha trasladado la iniciativa, a la que respondieron en la medida de sus posibilidades.

5.-EL PLAN:

Objetivo General	
Garantizar las condiciones necesarias para que los/las niños/as crezcan en un entorno seguro en el que puedan desarrollar todas sus potencialidades físicas, psíquicas, sociales y educativas.	
Objetivo Específico 1	
Prevenir conductas inadecuadas y de riesgo social y promoción del ocio y del tiempo libre.	
En materia de Urbanismo y Medioambiente:	
<ul style="list-style-type: none">- Implantar medidas correctoras educativas para regular conductas negativas hacia el Medio ambiente y el mobiliario urbano. - Crear áreas recreativas en el entorno del río. - Ampliar la oferta de ocio de la juventud mediante la puesta en funcionamiento de infraestructuras deterioradas como el carril bici. - Propiciar la puesta en valor de enclaves medioambientales de interés mediante la creación de áreas recreativas junto al río para el disfrute en contacto con la naturaleza. - Conocer para cuidar y respetar el medio ambiente de Gibraleón a través de jornadas y visitas, información e interpretación que permitan un acercamiento y vinculación con el medio ambiente de nuestro municipio.	
Temporalización: Vigencia del marco 2016-2020	Área implicada: Urbanismo y Medioambiente
Indicadores de medida: -Ordenanza Municipal -Gastos en reposición de mobiliario y arboleda. -Nº asistentes a las jornadas y visitas que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).	Herramienta de Medida: -Ordenanza Municipal. -Informe analítico de Intervención con datos sobre gastos en esta materia y su trayectoria en los 4 años de vigencia del Plan. -Memoria anual del Departamento Municipal

En materia de Juventud y Cultura:

-Promover, la participación juvenil y adolescente a través de la figura de los/las corresponsales juveniles con la recogida de demandas y propuestas del colectivo.

-Fomentar la Lectura entre NNA.

-Campaña de animación desde las bibliotecas. Mesa con amplia variedad de libros en la piscina municipal para que los/las niños/as y jóvenes cojan un libro mientras toman un baño.

-Visitas a las bibliotecas de otros municipios de la provincial.

Temporalización:
Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Cultura y Juventud

Indicadores de medida:

Nº asistentes a las jornadas y visitas que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).

Herramienta de Medida:

Nº de participantes recogidos en los listados definitivos de las personas participantes.
Memoria anual del Departamento Municipal

En materia de Seguridad Vial

- Educar para prevenir conductas relacionadas con la Seguridad Vial, en coordinación con las AMPAS, mediante la Formación a las familias.

Temporalización:
Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Seguridad ciudadana

Indicadores de medida:

Nº de infracciones detectadas y sanciones impuestas en materia de Seguridad Vial
Nº asistentes a las jornadas y seminarios que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).

Herramienta de Medida:

Memoria anual de la Jefatura de la Policía Local.
Nº de expedientes en materia de sanciones impuestas.

En materia de Servicios Sociales, Salud e Igualdad

- Promover la Prevención del consumo de drogas y otras sustancias.
 - Programa de Prevención Comunitaria “Gibraleón ante las Drogas”: En el ámbito escolar, familiar y comunitario.
- Incluir la Coeducación en las actividades previstas por el Ayuntamiento que facilitan la conciliación familiar como el Campamento Urbano, Panza Sancho, la Escuela de Verano y el Campamento de Navidad.
- Programa de formación a familias en habilidades parentales.
- Proyecto “Chamán”. Talleres de Convivencia y Educación en Valores 5º de Primaria
- Proyecto “Olont”. Proyecto Socioeducativo para la Prevención del Absentismo. Adolescentes
- Servicio de Atención a Familias con dificultades socioeconómicas y convivenciales.
- Equipo de Tratamiento Familiar Familias con menores en riesgo social moderado
- Promover la organización técnica de análisis de la realidad local del consumo de drogas en los Adolescentes.
- Propiciar la coordinación con el Grupo de Trabajo del Plan Local de Salud en materia de consumo de drogas.
- Ampliar las funciones de la comisión local y el equipo técnico de absentismo para detectar y establecer una estrategia de trabajo individualizado con adolescentes que abandonan la escolarización a los 16 años sin haber obtenido la graduación en secundaria y no cursan programas de Formación Profesional ni se han incorporado al mercado de trabajo (NINI).

Temporalización:
Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Servicios Sociales Comunitarios

Indicadores de medida:
Nº asistentes a las jornadas y seminarios o sesiones formativas que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).

Herramienta de Medida:
Nº de participantes recogidos en los listados definitivos de las personas participantes.
Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente

En materia de Deportes

-Ampliar la cobertura de actividades deportivas con la Escuela de Psicomotricidad.

- Apoyar la iniciativa de cubrir la Piscina (Decisión a tomar por el Ayuntamiento) y de crear Pistas Deportivas en las Barriadas que carecen de ellas y acondicionar las que ya existen.

- Continuar con la oferta de servicios deportivos:

- Escuelas Deportivas de 4 a 17 años
- Clausura Escuelas Deportivas a partir de 5 años
- Campus Deportivo de 5 a 11 años
- Campus Navideño de 5 a 11 años
- Fiesta de la bici
- Día del fútbol de 5 a 11 años
- Juegos deportivos San Roque a partir de 5 años
- Cursos de natación a partir de 5 años
- Campus de fútbol de 5 a 11 años
- Tornero inter escolar de 6 a 12 años
- Baloncesto 3 x 3 a partir de 6 años

Temporalización:
Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Servicios Sociales Comunitarios

Indicadores de medida:
Nº asistentes a las jornadas y seminarios o sesiones formativas que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).

Herramienta de Medida:
Nº de participantes recogidos en los listados definitivos de las personas participantes.
Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente

En materia de Educación

- Reducir el número de absentistas mediante el control, seguimiento e intervención.
- Favorecer el tratamiento y mejora de la calidad educativa de los niños/as NEE, con la creación de un aula específica (no hay un centro educativo para su asignación).
- Coordinar y maximizar recursos municipales y dar respuesta a necesidades educativas municipales mediante un Plan Local de Educación (=Coeducación).

Temporalización:

Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Área de Educación

Indicadores de medida:

Nº asistentes a las jornadas y seminarios o sesiones formativa que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).

Herramienta de Medida:

Nº de participantes recogidos en los listados definitivos de las personas participantes.
Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente

En materia de convivencia intergeneracional

- Favorecer el encuentro intergeneracional de los menores con respecto a sus antecesores, a través de actividades como la Escuela de Abuelas y Abuelos (Talleres/Jornadas) dirigida a Menores (y abuelos/as)

Temporalización:

Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Área de Mayores

Indicadores de medida:

Nº asistentes a las jornadas y seminarios o sesiones formativas que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).

Herramienta de Medida:

Nº de participantes recogidos en los listados definitivos de las personas participantes.
Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente

En materia de Participación en el diseño de acciones y actividades

- Propiciar la planificación conjunta de actividades de verano para los/as niños/as de forma conjunta con Cultura, Educación y Deportes y fomentar la Consulta al Consejo de Infancia.
- Impulsar el estudio de la viabilidad de poner en marcha el Proyecto “Caminos Escolares Seguros”.
- Proponer la inclusión de la participación infantil y adolescentes en la Planificación de las actividades municipales preventivas del fracaso escolar (Plan Provincial de Absentismo).

Temporalización:

Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Comisión CAI

Indicadores de medida:

Nº asistentes a las jornadas y seminarios o sesiones formativas que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).

Herramienta de Medida:

Nº de participantes recogidos en los listados definitivos de las personas participantes.
Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente

Objetivo Específico 2

2.- Fomentar la participación infantil en el ámbito local y transversalización de la infancia dentro del Ayuntamiento

En materia de Urbanismo y Medioambiente

- Implicar a la juventud en el cuidado de su entorno urbano, informando sobre el uso de la aplicación línea verde que permite poner en conocimiento a través de una aplicación del móvil de incidencias ambientales.
- Favorecer la puesta en valor de nuestro patrimonio natural, colocando paneles, placas o monolitos que permitan identificar e interpretar plantas.
- Concienciar en la modificación de conductas a través del trabajo y el esfuerzo, introduciendo en las ordenanzas municipales un régimen sancionador especial compensatorio (actuaciones para la comunidad) en aquellas infracciones relacionadas con el medio ambiente (rotura de árboles, excrementos caninos, depósito de basuras, etc...)
- Propiciar la participación de IA en la Planificación de eventos relacionados con temáticas ambientales, calendarizando eventos en fechas significativas relacionadas con el medio ambiente.
- Consultar para determinar prioridades en la eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas.

- Incluir la participación IA en la Campaña de concienciación para escolares sobre excrementos caninos

Temporalización:
Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Área de urbanismo y medio ambiente

Indicadores de medida:
Nº asistentes a las jornadas y seminarios o sesiones formativas que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).

Herramienta de Medida:
Nº de participantes recogidos en los listados definitivos de las personas participantes.
Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente

En materia de Cultura y Juventud

- Apoyar la creación de la figura del corresponsal juvenil.
-Promover el asesoramiento para la creación de Asociaciones Juveniles.

Temporalización:
Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Área de urbanismo y medio ambiente

Indicadores de medida:
Nº asistentes a las jornadas y seminarios o sesiones formativas que se organicen (evidencias a incluir en la memoria anual).

Herramienta de Medida:
Nº de participantes recogidos en los listados definitivos de las personas participantes.
Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente.

En materia de Participación en el diseño de acciones y actividades

- Afianzar la figura de la Comisión CAI en la planificación de actividades y proyectos.
-Consolidar el Consejo de Infancia y crear un Consejo de Adolescencia y Juventud.

Temporalización:
Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Área de urbanismo y medio ambiente

Objetivo Específico 3

Implicar a los agentes sociales en el bienestar de la infancia

En materia de Urbanismo y Medioambiente

- Promover un desarrollo económico compatible con el uso de los recursos naturales mediante el fomento de la participación privada en proyectos en contacto con la naturaleza que permita a los jóvenes ampliar las actividades de ocio.

Temporalización:

Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Área de urbanismo y medio ambiente

Indicadores de medida:

Nº asistentes a las jornadas y seminarios o sesiones formativas que se organicen
(Evidencias a incluir en la memoria anual de seguimiento).

Herramienta de Medida:

Nº de participantes recogidos en los listados definitivos de las personas participantes.
Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente

En materia de participación con el resto de entes sociales

Propiciar reuniones de coordinación con la Asociación de discapacitados "Propio Impulso" para solicitarles las demandas de propuestas para incluirlas en nuestra programación.

Temporalización:

Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Área de urbanismo y medio ambiente

Indicadores de medida:

Número de propuestas que nos realicen y su grado de cumplimiento dentro del marco temporal establecido.
(Evidencias a incluir en la memoria anual de seguimiento).

Herramienta de Medida:

Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente

En materia de participación y diseño de actividades

- Elaboración de la Agenda Local de Infancia y Adolescencia (cada mes del año dedicado a una causa), elaborada, diseñada y realizada por el Ayuntamiento, en colaboración con las asociaciones y haciendo partícipes a los centros escolares.
- Promoción de reuniones con las asociaciones para poder incorporar sus necesidades y actuaciones relativas a IA en el Plan.

Temporalización:
Vigencia del marco 2016-2020

Área implicada: Área de urbanismo y medio ambiente

Indicadores de medida:
Número de propuestas que nos realicen y su grado de cumplimiento dentro del marco temporal establecido.
(Evidencias a incluir en la memoria anual de seguimiento).

Herramienta de Medida:
Memoria anual del Departamento Municipal correspondiente

6.-PRESUPUESTO:

La ejecución del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Gibraleón, podemos describirla como el conjunto de partidas del presupuesto de las distintas áreas municipales destinadas a la IA.

La cuantificación económica de cada acción que se viene realizando en esta materia llevaría implícita gastos de personal y de material, y eso está previsto en el Presupuesto Municipal, de cuyo desarrollo cabe destacar que la creatividad, optimización de recursos, puesta en valor de otros en desuso, hace posible que las acciones se puedan llevar a cabo con el mínimo gasto posible, ya que el Ayuntamiento de Gibraleón, como la mayoría de los Ayuntamientos de España, se encuentra afectado por el Plan de Ajuste impuesto normativamente por el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales, complementado por el Plan de Modificación de las condiciones Financieras de los Préstamos del Plan de Pago a Proveedores, el cual es eminentemente restrictivo.

Queda pendiente de determinar por las áreas el coste de las actividades previstas a desarrollar, al tratarse de una árdua tarea que conlleva el visto bueno de los departamentos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento.

7.-EVALUACIÓN:

La Evaluación del Presente Plan será llevada a cabo por la Comisión Técnica de Trabajo CAI.

La forma de evaluarse las acciones a desarrollar viene determinada en cada una de ellas teniendo a la Memoria Anual de Actividades de los departamentos como un referente en la mayoría de los casos.

La periodicidad prevista de reuniones de seguimiento de la Comisión CAI será un termómetro constante de la consecución de los objetivos previstos y las acciones sugeridas a desarrollar.

Obviamente dentro de la calendarización anual sería necesario evaluar anualmente el grado de consecución y por qué no, en algún caso de modificación de las actividades previstas, según puedan surgir las necesidades a cubrir o tratar.